RESOLUCIÓN C.D. Nº 136

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS "ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS" S.A., EN LOS LOTES N° 1, 2 Y 3, A "WINNER S.R.L. EN EL LOTE N° 4, PARA LA ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

San Lorenzo, 24 de abril de 2015.-

VISTO: *El Informe de Evaluación, realizado por la Comisión de Evaluación de la Dirección Nacional de Transporte, en el que recomienda la Adjudicación a las firmas "Artes Gráficas Zamphirópolos" S.A., y a "Winner S.R.L., para la provisión de Impresiones Varias y de Seguridad, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio fiscal 2015, en la modalidad de Licitación Pública Nacional, y;-*

C O N S I D E R A N D O:

Que, se han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, en cuanto a los principios preceptuados en el Art. 4 "Principios Generales", como así también lo preceptuado en su Art. 26 de "Evaluación de Ofertas", Art. 34 de los procedimientos en su Inc. c) que expresa: "....Cuando no es posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación sin necesidad de contar con ese mínimo de ofertas....".----------

Que, así mismo el artículo 28 en su tercer párrafo, de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas que expresa: "...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..." en concordancia con el artículo 65° de la Resolución de Adjudicación y comunicación a los oferentes" del Decreto Reglamentario 21.909/03 que expresa que: "...De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28, cuarto párrafo, de la Ley, La Resolución será notificada en un acto público, o por cédula de notificación a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Sistema de Información de Contrataciones....".-------

Que, la Ley Nro. 1.590/00 en el Artículo 12° crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAN) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.----------

Que, en el Artículo 14° del mismo cuerpo legal supra mencionado en el párrafo anterior establece: "...La autoridad máxima de la DINATRAN será el Consejo..."----------

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

Abog. Carlos Gadea
Presidente del Consejo
DINATRAN

RESOLUCIÓN C.D. Nº 186

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS "ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS" S.A., EN LOS LOTES N° 1, 2 Y 3, A "WINNER S.R.L. EN EL LOTE N° 4, PARA LA ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

Que, el tema en cuestión fue tratado y aprobado en la IV Reunión Extraordinaria del Consejo de la DINATRAN en fecha 22 de abril de 2015.----------

***POR TANTO;** y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Nº 1590/2000, **EL CONSEJO DE LA DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE**: ----------*

R E S U E L V E:

***Artículo 1°: ADJUDICAR** a la firma **"ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS" S.A., en los Lotes N° 1, 2 y 3** de la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Impresiones Varias y de Seguridad por un monto total de Gs. 480.880.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones ochocientos ochenta mil) IVA incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.----------*

***Artículo 2°: ADJUDICAR** a la firma **"WINNER" S.R.L., en el Lote Nº 4,** de la Licitación Pública Nacional, para Adquisición de Impresiones Varias y de Seguridad, por un monto total de Gs. 487.500.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta y siete millones quinientos mil). I.V.A. incluido, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.---------*

***Artículo 3°:** La erogación emergente de la autorización dispuesta en virtud del Artículo 1° y 2° de la presente Resolución serán con cargos al Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2015, del Rubro 330, asignado a la Dirección Nacional de Transporte.----------*

***Artículo 4°: ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Dirección Nacional de Transporte, la correcta imputación de la erogación establecida en el Artículo 3° de la presente Resolución y el control de la adecuada ejecución de los bienes adjudicados.----------*

***Artículo 5°: ENCARGAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Transporte la notificación al oferente participante.----------*

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA Dinatran San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO Dinatran San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN

RESOLUCIÓN C.D. Nº 186

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMAS "ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS" S.A., EN LOS LOTES N° 1, 2 Y 3, A "WINNER S.R.L. EN EL LOTE N° 4, PARA LA ADQUISICION DE IMPRESIONES VARIAS Y DE SEGURIDAD, PREVISTO EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), EN LA MODALIDAD DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015.----------

Artículo 6º: *La presente Resolución será refrendada por el Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo de conformidad a la Resolución del Consejo de la DINATRAN N° 98 de fecha 17 de marzo de 2015.----------*

Artículo 7°: COMUNICAR *a quienes corresponda y archivar.----------*

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE SECRETARIA EJECUTIVA Dinatran San Lorenzo - Paraguay

Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaria Ejecutiva del Consejo
DINATRAN

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE PRESIDENCIA DEL CONSEJO Dinatran San Lorenzo - Paraguay

Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN